

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	A través de este trámite, les permite a las líneas aéreas, líneas navieras consolidadoras de carga, agentes de carga internacional, transportistas terrestres internacionales, couriers, realizar el registro de la solicitud de correcciones de manifiesto de carga marítimo, manifiesto de carga aéreo o manifiesto de carga internacional, según sea el caso, a partir del registro del informe de llegada del medio de transporte.
¿A quién está dirigido?	Los Operadores de Comercio Exterior (OCE) entre los que se encuentran: • Líneas Navieras • Aerolíneas • Consolidadoras de Carga • Couriers • Transportista Terrestre Que deseen realizar correcciones a los manifiestos Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Aprobación de la Solicitud de corrección de manifiestos de importación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos comunes:

- Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass

En caso de **Corrección de manifiesto de importación marítimo.**

- Documento de transporte previamente transmitido.
- Manifiesto de Carga Marítimo (MIM).
- Obtener el número de carga.
- **Solicitud de corrección de manifiesto marítimo y aéreo – CDT**

En caso de **Corrección de manifiesto de importación aéreo.**

- Documento de transporte previamente transmitido.
- Manifiesto de Carga Aérea (MIA).
- Obtener el número de carga.
- **Solicitud de corrección de manifiesto marítimo y aéreo – CDT**

En el caso **Corrección de Manifiesto de Carga Internacional (Medio terrestre)**

- Carta de Porte Internacional por Carretera (CPIC) previamente transmitida.
- Manifiesto de Carga Internacional (MCI) previamente transmitido, el cual representa al Manifiesto Terrestre (MTI).
- Obtener el número de carga.
- **Solicitud de Corrección de Manifiesto de Carga Internacional – CMCI**

Requisitos Específicos:

Informe de Llegada del medio registrado.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder el correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS, debe ingresar a través del navegador oficial de la Aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>

Correcciones/eliminaciones previo y posterior a la transmisión de la DAI para los distritos Marítimos y Aéreos

- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña. Ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas> **Solicitud de corrección de manifiesto marítimo y aéreo CDT.**
- Elegir el tipo de corrección
- Ingresar el número de carga
- Corregir/eliminar la información

- Adjuntar documentos que justifiquen la corrección/eliminación.
- Transmitir el documento corregido/eliminado.
- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo “Numero de entrega” y dar clic en el botón “Consultar” si el trámite fue o no aceptado

La aprobación será manual por un técnico operador si el manifiesto de carga de importación que se va a corregir tiene asociado una Declaración Aduanera de Importación-DAI

Adiciones de documentos de transportes hijos por inconsistencias entre los masters e hijos para los distritos Marítimos y Aéreos

- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña. Ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas> **Solicitud de corrección de manifiesto marítimo y aéreo CDT.**
- Elegir “Adicion de Documento de Transporte Hijo”
- Ingresar el número de carga
- Ingresar información
- Transmitir el documento a ser adicionado.
- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo “Numero de entrega” y dar clic en el botón “Consultar” si el trámite fue o no aceptado.

La aprobación será manual por un técnico operador si el manifiesto de carga de importación que se va a corregir tiene asociado una Declaración Aduanera de Importación-DAI

Correcciones posterior al Registro de Informe de Llegada y previo a la transmisión de la DAI para los distritos Terrestres

- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña. Ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas> **Solicitud de corrección de manifiesto terrestre – CMCI.**
- Seleccionar en el campo “Tipo de Procedimiento”, TERRESTRE (IMPORTACION) o TERRESTRE (TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO)
- Seleccionar el tipo de corrección
- Ingresar el número de entrega
- Ingresar el número del documento (CPIC, MTI o DTAI)
- Seleccionar el distrito por donde llego el medio de transporte
- Ingresar el motivo de la corrección

- Seleccionar la justificación de la corrección
- Corregir la información
- Adjuntar documentos que justifiquen la corrección.
- Transmitir el documento corregido.
- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo “Numero de entrega” y dar clic en el botón “Consultar” para confirmar si el trámite fue o no aceptado.

La aprobación será manual por un técnico operador si el manifiesto de carga de importación que se va a corregir tiene asociado una Declaración Aduanera de Importación-DAI

Se permite realizar correcciones al manifiesto de importación previo al registro del informe de llegada del medio, acorde a lo siguiente:

***Modificaciones previo al registro de informe de llegada del medio de transporte marítimo y aéreo**

- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña. Ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas>**Manifiesto Marítimo MIM**.
- Traer la información enviada previamente que desea modificar.
- Modificar el o los campos y dar clic en el botón “Modificar”.
- Transmitir el documento modificado.
- Ingresar al sistema informático Ecuapass con usuario y contraseña en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo “Numero de entrega” y dar clic en el botón “Consultar” si el trámite fue o no aceptado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo; sin embargo podrían generarse multas por faltas reglamentarias en el caso de que no se cumplan las condiciones y plazos para realizar correcciones en los manifiestos, conforme lo establece el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en su artículo 193 y 194.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas los siete días de la semana a través del siguiente enlace:
<https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0090-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENAE-GOE-2-3-013-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA CREACIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y CORRECCIONES DE LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES DE ELECTRICI. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0276-RE SENAE-GOE-2-3-005-V1 GUÍA DE OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO MIA Y CORRECCIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0034-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-2-023-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA LAS MERCANCÍAS QUE INGRESAN POR LA ZONA DE ARRIBO INTERNACIONAL FRONTERIZA TERRESTRE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0277-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-005-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MIM MANIFIESTO MARÍTIMO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0474-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2013-0087-RE REGULACIÓN DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-013-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRM NOTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-015-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CMTI SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO TERRESTRE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0087-RE REGULACIÓN DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0271-RE SENAE-GOE-2-3-004-V1 GUÍA DE OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL

MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN MARÍTIMO MIM Y CORRECCIONES. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-R EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-012-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRCI NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE CORRECCIÓN IMPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0309-RE EXPEDIR SENAE-GOE-2-3-008-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA GESTIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA QUE AMPARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE COLOADED. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0458-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-007-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CORRECCION DE MANIFIESTO MARÍTIMO Y AÉREO - CDT. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0757-RE SENAE-ISEE-2-3-034-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE HIJO DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CPIC CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0059-RE SENAE-ISEE-2-3-011-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO TERRESTRE - MTI. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0076-RE SENAE-ISEE-2-3-006-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0045-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-034-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE HIJO DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0445-RE EXPEDIR-SENAE-GOE-2-3-001-V1 GUÍA DE OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA

INTERNACIONAL CARTA DE PORTE
INTERNACIONAL POR CARRETERA Y
CORRECCIONES. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0422-RE CONSIDERACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN MARÍTIMO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0766-RE SENAE-ISEE-2-3-083-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MÁSTER O HIJO DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0276-RE CONSIDERACIONES RELATIVAS PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA DE MERCANCÍAS QUE INGRESAN O SALEN DEL TERRITORIO ECUATORIANO POR VÍA FLUVIAL. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0015-RE SENAE-ISEE-2-3-033-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0046-RE SENAE-ISEE-2-3-005-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MANIFIESTO MARÍTIMO. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2026. Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicio@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	4047	3	0
2026	08	0	4870	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	07		4776	1	
2026	06		5501	3	
2026	05		4510	1	
2026	04		3325	5	
2026	03		2682	0	
2026	02		2336	0	
2026	01		2995	0	
2025	12		9514	3	
2025	11		6966	1	
2025	10		7754	0	
2025	09		6512	4	
2025	08		7350	5	
2025	07		6104	3	
2025	06		8959	7	
2025	05		4925	4	
2025	04		4246	0	
2025	03		5011	2	
2025	02		3036	1	
2025	01		3981	2	
2024	11		69952	4	
2024	10		119369	6	
2024	09		65929	0	
2024	08		56228	0	
2024	07		33753	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		27734	0	
2024	05		46275	0	
2024	04		29426	0	
2024	03		20322	0	
2024	02		32837	2	
2024	01		27374	3	
2023	12		62359	4	
2023	11		66193	0	
2023	10		23831	0	
2023	09		16584	0	
2023	08		32071	0	
2023	07		23584	0	
2023	06		18455	0	
2023	05		31045	0	
2023	04		14476	0	
2023	02		11233	0	
2023	01		20054	0	
2022	12		32524	1	
2022	11		4046	0	
2022	10		3620	1	
2022	09		3439	0	
2022	08		3397	0	
2022	07		2569	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	06		2186	0	
2022	05		2567	0	
2022	04		2234	0	
2022	03		19214	0	
2022	02		4077	0	
2022	01		15614	0	
2021	12		5017	0	
2021	11		2671	1	
2021	10		1786	0	
2021	09		1970	0	
2021	08		1920	0	
2021	07		1792	0	
2021	06		2913	0	
2021	05		2795	0	
2021	04		1512	0	
2021	03		1491	0	
2021	02		1535	0	
2021	01		2138	0	
2020	12		3294	2	
2020	11		24929	4	
2020	10		19658	5	
2020	09		17317	2	
2020	08		15332	1	
2020	07		12715	2	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	06		14483	3	
2020	05		7452	3	
2020	04		2218	1	
2020	03		5268	2	
2020	02		5290	3	
2020	01		5107	0	
2014	12		123391	3	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDUARDO
CENTENO ARIZAGA**